



Organización de Aviación Civil Internacional

Nonagésima Segunda Reunión de Directores Generales de Aviación Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC CAP/92)

Ciudad de México, México, 2 al 4 de octubre del 2006

DGAC CAP/92-NE/02

07/09/06

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Temas de seguimiento

1.1 Revisión de las Conclusiones de la Reunión de la DGAC CAP/91 y otras reuniones previas, así como del GREPECAS y las Reuniones NACC/DCA.

**SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES VIGENTES DE LAS REUNIONES
DGAC CAP/91, GREPECAS/13, NACC/DCA/1 Y NACC/DCA/2**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta para revisión de la Reunión el seguimiento de las conclusiones y decisiones vigentes de las reuniones DGAC CAP/91, GREPECAS/13, NACC/DCA/1 y NACC/DCA/2.

Referencias:

- Informe de la 91ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá, (DGAC CAP/92), Ciudad de Panamá, Panamá, 19 al 22 de octubre de 2004.
- Informe de la 13ª. Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/13), Santiago, Chile, 14 al 18 de noviembre de 2005.
- Informe de la Segunda Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, Tegucigalpa, (NACC/DCA/2) Honduras, 11 al 14 de octubre de 2005.

1. Introducción

1.1 Un análisis del seguimiento de las conclusiones y decisiones pendientes de las reuniones DGAC CAP/91, GREPECAS/13, NACC/DCA/1 y NACC/DA/2 se presenta respectivamente en los **Apéndices A, B y C** de esta nota de estudio.

2. Acción sugerida

2.1 Se invita a la reunión revisar el contenido de esta nota de estudio y registrar el estado de ejecución de las conclusiones y decisiones de la reunión DGAC CAP/91, así efectuar el seguimiento de las conclusiones y decisiones de las reuniones GREPECAS/13, NACC/DCA/1 y NACC/DA/2.

APÉNDICE A
PROPUESTA SOBRE EL ESTADO DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DGCA CAP/91

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 91/1 -SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRADO AIS Que los Directores de Aviación Civil de Centroamérica, a través de COCESNA: a) apoyen la implantación de los sistemas de bases de datos AIS/MAP acordes con el Plan de Automatización AIS de Centroamérica; b) implementen el Plan del Sistema de Calidad AIS, desarrollado a partir del Plan expuesto en a); y c) presenten un avance del estado de implantación del Plan del Sistema de Calidad AIS a la Oficina Regional NACC, a más tardar el 30 de septiembre del 2005.	Estados y COCESNA	La ANC/OACI está de acuerdo en la urgencia de avanzar en este tema y hace hincapié en que GREPECAS y los Estados/ Territorios/ /Organizaciones Internacionales, esperan que el modelo mundial de datos esté disponible en 2007, teniendo en cuenta que la Secretaría General/OACI han avanzado con este asunto. Informarán los avances obtenidos en sus respectivas administraciones en materia de calidad. -El Manual Guía se encuentra contenido en el Apéndice U del Informe de la Reunión GREPECAS/13	Válida	Tomar nota y dar seguimiento
AIS/ MAP ATM y CNS	CONCLUSIÓN 91/2- LEGISLACIÓN/NORMAS QUE AUTORIZEN EL USO DEL GNSS EN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ Los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá, acuerdan: a) continuar sus esfuerzos a fin de actualizar y publicar sus respectivas legislaciones/normativas que autoricen el uso de GNSS en su espacio aéreo; b) intercambiar sus experiencias sobre las publicaciones mencionadas en a) y tener en cuenta las publicaciones de otros Estados; e c) informar sus avances en la próxima NACC/DCA/2 programada para octubre del 2005.	Estados	Las acciones a) y b) de la conclusión están en proceso. La acción c) fue cumplimentada en la Reunión NACC/DCA/2.	Válida Finalizada	Seguimiento Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AVSEC	CONCLUSIÓN 91/3 - CUESTIONARIO DE ENCUESTA REGIONAL AVSEC Que los Estados que no han completado el Cuestionario de Encuesta Regional AVSEC del Comité AVSEC del GREPECAS presentado en el Apéndice a esta parte del Informe, lo envíen a la Oficina NACC a más tardar el 31 de diciembre del 2004.	Estados	La Secretaría del Sub-grupo AVSEC/COMM presentó los resultados de un cuestionario AVSEC que fue previamente enviado por las Oficinas NACC y SAM de la OACI a los Estados CAR/SAM, el cual identificó y analizó las carencias y deficiencias. Un total de diecinueve (19) respuestas de los Estados fueron recibidas de 33 Estados y 13 Territorios.	Abril 2005 Finalizada	
AIS/ MAP y ATM	CONCLUSIÓN 91/4 - MEDIDAS PARA APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD EN CENTROAMÉRICA Que, con el objeto de impulsar la implantación de los sistemas de garantía de calidad en los Estados Centroamericanos y COCESNA, si no se ha tomado acción, los Directores acuerdan: a) crear una Unidad de Garantía de Calidad de que desarrolle un Programa de Garantía de Calidad de Navegación Aérea; b) determinar el personal que requerirían las Unidades de Garantía de Calidad por parte de las Administraciones según las características de cada Estado; c) capacitar al personal de Garantía de Calidad; d) dotar a las Unidades de Garantía de Calidad con el equipo y todo recurso material que requieran para su funcionamiento; y e) organizar cursos sobre la materia en el COCESNA/ICCAE.	Estados y COCESNA	Informarán los avances obtenidos en sus respectivas administraciones en materia de calidad.	Válida	Tomar nota y dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AGA	CONCLUSIÓN 91/5 - PELIGRO AVIARIO Y PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS CENTROAMERICANOS Y PANAMEÑOS Los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá reconociendo la importancia de los temas de Peligro Aviario y Pavimentos de Aeropuertos deciden nominar profesionales para: a) formar parte activa en las tareas del Comité Regional CAR/SAM de Prevención de Peligro Aviario (CARSAMPAF); y b) de la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Pavimentos de Aeropuertos (ALACPA)	Estados	Realización de Tercera Conferencia Internacional CARSAMPAF (Río de Janeiro, Brasil 28 Nov. a 02 Dic. 2005) Tercer Seminario de ALACPA, (Bogotá, Colombia 12-16 septiembre 2005) Los citados eventos contaron con la presencia de un importante número de profesionales relacionados con el área. Los resultados en términos de conocimiento y experiencia se pueden calificar de muy positivos.	Válida Cuarta Conferencia de CARSAMPAF en Panamá (4-7 de diciembre) Cuarto Seminario de ALACPA (2007)	Se solicita la participación de profesionales relacionados con las áreas de gestión de fauna y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria en las organizaciones regionales señaladas
GEN	CONCLUSIÓN 91/6 - DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA Que las Autoridades de Aviación Civil de los Estados Centroamericanos, Panamá y COCESNA: a) revisen minuciosamente las Deficiencias de Navegación Aérea identificadas en los Servicios de Navegación Aérea y aeródromos de su jurisdicción; b) envíen el Plan de Acción en el formato aprobado por el GREPECAS 12 para la resolución de Deficiencias en la Navegación Aérea a más tardar el 30 de diciembre del 2004; y c) corrijan las Deficiencias en la Navegación Aérea en sus respectivos Estados considerando el uso de la base de datos que estará disponible en las páginas web de las Oficinas NACC y SAM de la OACI.	Estados y COCESNA	Se trata bajo la Cuestión 1 del Orden del día de esta reunión.	Valida	seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 91/7 - PUBLICACIÓN DE UNA AIC PARA LA IMPLEMENTACIÓN RVSM EN LA FIR CENTROAMERICANA Que los Estados de Centroamérica y COCESNA: a) tomen nota de la información presentada por COCESNA relacionada con el programa RVSM para su implementación en la FIR Centroamericana; y b) consideren el Modelo de Circular de Información Aeronáutica (AIC) contenido en el Apéndice E a esta parte del Informe como un documento de orientación a fin de que publiquen a más tardar el 25 de noviembre de 2004 la información sobre la implementación y procedimientos aplicables de la RVSM en la Región Centroamericana.	Estados Centroamericanos y COCESNA	Se publicó acorde a lo requerido.	Finalizada	Tomar nota
ATM	CONCLUSIÓN 91/8 - IMPLANTACIÓN DE SID Y STAR EN LOS AEROPUERTOS DE CENTROAMERICA Y PANAMÁ Que los Estados Centroamericanos y Panamá, en colaboración con COCESNA: a) instruyan al personal correspondiente de sus administraciones para que proceda a elaborar y publicar los procedimientos normalizados necesarios para conectar los SID y STAR de sus aeropuertos internacionales de origen destino con las rutas RNAV señaladas en el Apéndice F a esta parte del Informe, que operacionalmente así lo requieran; y, b) se tome en consideración la opinión de los operadores aéreos afectados para la elaboración de los referidos procedimientos.	Estados Centroamericanos y COCESNA	Se espera información de los avances de la Reunión.	Válida	

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
OPS	CONCLUSIÓN 91/9 - AUDITORÍAS USOAP En consecuencia de las experiencias administrativas logradas durante el Programa USOAP de la OACI sobre los Anexos 1,6, y 8, los Señores Directores deciden: a) tomar la medidas necesarias en preparación para las auditorías sistémicas del Programa USOAP aprobado por la Asamblea de la OACI; b) entregar el Cuestionario sobre las Actividades Aeronáuticas del Estado (SAAQ) antes del 5 de mayo del 2005; y c) que sus Administraciones, así como COCESNA, presenten candidatos para participar en el Programa de Auditorías de la OACI.	Estados	En preparación a las auditorías sistémicas y de las expansión de las auditorías a todos los anexos con excepción del 9 y 17. Los Estados deberían enviar las CC Y SAAQ al SOA a la mayor brevedad posible.	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 91/10 - PLAN GLOBAL DE LA OACI PARA LA SEGURIDAD AERONÁUTICA (GASP) Los Señores Directores en aras de mejorar la Seguridad Aeronáutica en sus Estados así como en las Regiones, deciden fomentar un sistema de aviación civil seguro entre los Estados y los otros socios de la industria aeronáutica acoplando los objetivos del GASP.	Estados	A tratarse en la DGAC CAP/92 en la cuestión tres del orden del día	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 91/11 -APOYO A LAS REGULACIONES AERONÁUTICAS CONJUNTAS (RAC) Los Señores Directores de Aeronáutica Civil se comprometen a participar dinámicamente en el proceso de revisión/adopción/creación/edición/reedición de las regulaciones propuestas por la Notificación de Propuesta de Enmienda de COCESNA.	Estados, COCESNA /ACSA	En proceso constante COCESNA/ACSA con los Estados	Según necesidad revisión continua	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AVSEC	CONCLUSIÓN 91/12 - MEDIDAS AVSEC Los Señores Directores, reconociendo la necesidad de tomar medidas para enfrentar las auditorías del Anexo 17 determinaron: a) organizar y establecer un grupo de expertos AVSEC a nivel regional dentro de cada Administración encargado de manejar todas las actividades en esta área; b) aceptar de COCESNA, a través del grupo de expertos indicados en a), evaluaciones aplicables al Anexo 17 de la OACI; c) planificar y organizar la formación en los diferentes programas de capacitación a los inspectores e instructores AVSEC; y d) a través de COCESNA, desarrollar el marco regulatorio sobre las Reglas de Aviación Conjuntas (RAC) armonizado en lo que refiere a AVSEC.	Estados y COCESNA	a) Se ha establecido un grupo de AVSEC para Centroamérica b) COCESNA lo está elaborando c) COCESNA ofrece cursos de AVSEC d) Que los actualiza COCESNA sobre estas reglas de aviacion conjuntas (RAC)	Abril 2005 Válida	Seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 91/13 - PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN Que aquellos Estados Centroamericanos y COCESNA que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos en los distintos servicios aeronáuticos que: a) designen y preparen personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos; b) desarrollen un plan sobre recursos humanos proyectado a cubrir las necesidades de los próximos 5 años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil; c) establezcan el 31 de marzo de 2005 como fecha para la conclusión de dicho plan; y	Estados Centroamericanos y COCESNA	Se espera proporcionar información a la Reunión. Se apoyó la tarea con la Conclusión NACC/DCA/2-27	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	d) remitan a la Oficina Regional OACI/NACC a más tardar el 15 de diciembre de 2004, el formulario adjunto en el Apéndice a esta parte del Informe.				
GEN	CONCLUSIÓN 91/14 - ARMONIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO DE CERTIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO (LPTA) Que COCESNA: a) prepare una norma de certificación homologada a nivel centroamericano para los centros de capacitación y entrenamiento; y b) una vez creada la norma, forme un grupo de certificación centroamericano para certificar al ICCAE y obtenga el reconocimiento de cada Estado.	COCESNA	La ANC/OACI, solicitó a la Secretaría General la consideración de incluir las licencias al personal AIS/MAP en el Anexo 1, como acordado en la Reunión Divisional AIS/MAP en 1998	Válida	Tomar Nota y dar seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 91/15 - COORDINACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ CON EL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE ROTACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA OACI Que los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá le soliciten al Representante del Grupo ante el Consejo de la OACI que: a) mantenga una comunicación constante y oportuna, para el intercambio de información aeronáutica, en inglés o español según corresponda, en beneficio del grupo; y b) los Estados colaboren en el intercambio de opiniones, mediante el uso del Internet o cualquier otro mecanismo idóneo para tal fin, con la intención de unificar criterios.	Estados	Se espera que los Estados hayan tomado nota de esta Conclusión y se propone considerarla como finalizada	Finalizada	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 91/16 - SEGUNDA REUNIÓN DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DE NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE Que los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá y COCESNA: a) apoyen la realización de la Reunión NACC/DCA/2 en la sede de COCESNA en Tegucigalpa, Honduras para octubre del 2005; b) sugieran a la oficina NACC de la OACI temas para incluir en el Orden del Día de esta reunión; y c) aprueben los resultados de la Reunión CA/ANE/WG/4 de manera electrónica.	Estados Centroameri- canos y COCESNA	La Reunión NACC/DCA/2 se celebró en Tegucigalpa, Honduras, de 11 al 14 de octubre de 2005, con el Apoyo de los Estados de Centroamérica y Panamá, así como de COCESNA. Se atendió en tiempo y forma.	Finalizada	Tomar nota

APÉNDICE B
REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA/2 Y NACC/DCA/1

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 1/8 PROGRAMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD ATS Que los Estados/Territorios/Proveedores de Servicio ATS de la Región CAR: a) tomando como base el material de orientación para programas de garantía de calidad ATS aprobado por el Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) implanten programas de garantía de calidad ATS en sus dependencias ATS a más tardar en diciembre de 2003, designando la persona responsable y a la vez punto focal y de coordinación de dichos programas; b) informen la designación a la Oficina Regional NACC de la OACI; y c) participen en forma activa en todos los eventos dirigidos a la difusión, capacitación e implantación de programas de garantía de calidad ATS.	Estados / Territorios	1. La Oficina NACC de la OACI proporcionó asistencia a los Estados, Territorios y COCESNA en la Región CAR para coordinar la implantación de estos programas. 2. Los Estados/Territorios deberían utilizar material de orientación regional sobre taxonomías ECCAIRS para armonizar sus respectivos programas de sistema de gestión de seguridad operacional ATM. Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día.	Finalizada	Tomar nota
ATM	CONCLUSIÓN 1/10 PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN RNAV/RNP NACIONALES DE LA REGIÓN CAR Que las Administraciones de Aviación Civil de la Región Caribe (CAR) desarrollen lo antes posible programas de Implantación de Rutas RNAV y RNP nacionales compatibles con los programas Regionales CAR/SAM de implantación de rutas RNAV y RNP que permitan estudiar el impacto que tendrá la implantación de estas rutas y sus valores RNP en el espacio aéreo y servicios de tránsito aéreo bajo su responsabilidad, y de esa manera permitir la implantación de estos elementos de forma integral, armoniosa y oportuna en la Región CAR.	Estados / Territorios	Continuar los desarrollos de rutas RNAV y RNP. Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 1/12 IDIOMA INGLÉS EN EL ATC Que los Directores de Aviación Civil de la Región CAR apoyen las iniciativas llevadas a cabo en el seno de la OACI por parte del Grupo de Estudio sobre Requisitos de Competencia en el Idioma Inglés Común (PRICE SG) en relación con las propuestas de enmienda que se harán a los Anexos 1, 6, 10 y 11.	Estados / Territorios	Se enmendaron los Anexos adecuadamente.	Finalizada.	Tomar nota
GEN	CONCLUSIÓN 1/20 SOLUCIÓN PRIORITARIA A LAS DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, con vistas a remediar prioritariamente sus respectivas deficiencias en la esfera de la navegación, especialmente aquellas que podrían tener repercusiones negativas en los aspectos de seguridad aeronáutica que se presentan en el Apéndice D: a) elaboren y apliquen urgentemente un Plan de Acción para cada deficiencia cumplimentando los requisitos establecidos en el FASID del Plan Regional de Navegación Aérea y los SARPS, especificando las medidas correctivas, la fecha de terminación, así como asignando los recursos que sean necesarios; e b) informen a la OACI, a través de la Oficinal Regional NACC, sobre el Plan de Acción referido en el inciso a) anterior, a más tardar el 31 de diciembre de 2002, incluyendo cualquier dificultad que fuese encontrada.	Estados / Territorios	Reemplazada por la Conclusión 2/28 de la Reunión NACC/DCA/2	Reemplazada	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
HRT	CONCLUSIÓN 1/21 PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN Que aquellos Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos de los servicios de navegación aérea, de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil, consideren con carácter de urgencia la necesidad de tomar las siguientes medidas: a) designar y preparar personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos; b) desarrollar un plan sobre recursos humanos proyectado a las necesidades de los siguientes cinco años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil; c) enfatizar al GREPECAS la necesidad de dar seguimiento a su DECISIÓN 10/4 de GREPECAS para analizar los “<i>impactos de la automatización sobre los recursos humanos</i>” de acuerdo con lo estipulado en el Manual Guía para la Capacitación de Recursos Humanos sobre los Sistemas CNS/ATM; d) considerar la importancia de asistir a las actividades respaldadas por la OACI (cursos, seminarios, talleres, etc.) teniendo en cuenta que tales actividades se realizan con el objeto de complementar y actualizar la capacitación del personal de aviación civil; e) comisionar a la Oficina Regional OACI/NACC, la distribución del formulario adjunto en el Apéndice a esta parte del Informe, a ser completado por las Administraciones, para determinar las necesidades en recursos humanos y capacitación de los Estados CAR, según las distintas áreas aeronáuticas, el cual deberá ser remitido a la Oficina NACC <i>a más tardar el 31 de enero de 2003</i>; y f) utilizar la información obtenida en el mencionado formulario por parte de las Administraciones Aeronáuticas, por el GREPECAS y la Oficina Regional OACI/NACC quien la coordinará con los Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIACs) de la Región CAR, para la planificación de recursos humanos y de capacitación.	Estados / Territorios	El HHRR C/CAR/TF dará seguimiento a este asunto por medio de los acuerdos de la Reunión NACC/DCA/2.	Reemplazada por la Conclusión 2/27 de la Reunión NACC/DCA/2	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
HRT	CONCLUSIÓN 1/22 NORMALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN - METODOLOGÍA TRAINAIR EN LA REGIÓN CAR Que para el desarrollo de los recursos humanos los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la Región CAR consideren realizar las siguientes acciones: a) tomar las medidas pertinentes para normalizar la capacitación en la aviación civil, de conformidad con las directrices de OACI, teniendo en cuenta la cooperación internacional; b) que aquellos centros de instrucción que aún no se hayan incorporado al Programa TRAINAIR, se integren a dicho Programa; y c) que en un espíritu de cooperación internacional, se considere el desarrollo de proyectos bilaterales/multilaterales que faciliten la cooperación y la asistencia técnica para desarrollar los planes y la capacitación de los recursos humanos adecuadamente.	Estados / Territorios	-El C/CAR RRHH/TF podría contribuir a esta tarea analizando la adopción de la metodología TRAINAIR, agregándolo a sus tareas sobre las necesidades de capacitación en las diferentes áreas, e impulsar proyectos de cooperación técnica internacional para obtener la normalización.	Reemplazada por la Conclusión 2/27 de la Reunión NACC/DCA/2	Tomar nota
AVSEC	CONCLUSION 1/28 SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Que los Estados y Territorios: a) se comprometan a alcanzar la plena aplicación de los convenios multilaterales sobre seguridad de la aviación, y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS) de la OACI, así como las Resoluciones de la Asamblea y las Decisiones del Consejo de la OACI relativas a la seguridad operacional y de la aviación; b) participen activamente en la implantación del <i>Plan de Acción de Seguridad de la Aviación de la OACI</i>, incluyendo los procesos de capacitación y auditoria, y el seguimiento necesario; c) aprueben el establecimiento, proyecto de Términos de Referencia y proyectos de conclusiones y decisiones de la primera reunión del Comité de Seguridad de la Aviación de GREPECAS; y d) se comprometan a apoyar y cooperar activamente las actividades regionales de seguridad de la aviación.	Estados / Territorios		Finalizada	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 2/1 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES MUNDIALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales NACC, con vistas a continuar el desarrollo de los sistemas de navegación aérea en las regiones NAM/CAR satisfaciendo las necesidades de la aviación civil e incrementando la eficiencia, eficacia, y seguridad de la navegación aérea: a) optimicen el apoyo y la atención a la implementación de las Recomendaciones/Conclusiones de las Reuniones Mundiales, Regionales y Subregionales relacionadas con las esferas de navegación aérea AGA, AIS/MAP, ATM, CNS, MET y MCI/SAR; b) consideren los asuntos incluidos en el Apéndice a esta parte del informe como lineamientos principales de trabajo; y c) establezcan las coordinaciones y acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación apropiados para los propósitos expresados en los incisos anteriores.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se debería optimizar el apoyo para la implementación de las Recomendaciones/Conclusiones que orientan el desarrollo de las esferas de navegación aérea considerando el Apéndice como lineamiento principal de trabajo.	Válida	Tomar nota
AIS	CONCLUSIÓN 2/2 PROPUESTA DE UN PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (SIP) WGS-84 PARA LA REGIÓN CAR Que la Oficina NACC de la OACI presente al Consejo de la OACI una propuesta para desarrollar un SIP WGS-84 en la Región CAR.	Oficina NACC de la OACI	-Debido a que solamente un SIP es aprobado por materia en cada región, el SIP actual fue dirigido a cartas aeronáuticas y- datos electrónicos. -Un seminario de cartas aeronáuticas-datos electrónicos se llevará a cabo en noviembre de 2006 en República Dominicana.	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 2/3 GRUPO PANAMERICANO DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (PAAST) Que los Estados, Territorios e Organizaciones Internacionales: a) alienten al personal de seguridad operacional, transportistas aéreo, aviación general, pilotos militares, operadores de aeropuerto, y controladores de tránsito aéreo a participar activamente en el programa PAAST; y b) consideren incorporarse a programas de la seguridad operacional, tale como ALAR y RIPP, como elementos regulatorios para otorgamiento de licencias de pilotos y	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se estuvo coordinando un Seminario/Taller en Curacao, Antillas Neerlandesas del 8 al 11 de mayo de 2006, pero fue pospuesto debido a la poca confirmación de asistencia por parte de los Estados y Organizaciones. Se coordinara para junio 2007, tratar con los directores DGAC el asunto ALAR, RIPP para ser incluidos en los como requisitos en la otorgacion de licencias.	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	controladores.				
AIS	CONCLUSIÓN 2/4 ACTIVIDADES ITHO/GESPAA Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales: a) consideren al grupo GESPAA como un medio importante para proporcionar apoyo para cooperación técnica regional; y b) participen en actividades GESPAA según corresponda.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	El GESPAA estudia la solicitud planteada por la Oficina NACC/OACI para apoyar el desarrollo del proyecto de cooperación técnica para desarrollar los sistemas AIS/MAP.	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 2/5 ESTRATEGIA UNIFICADA PARA RESOLVER DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD OPERACIONAL Que los Directores de Aviación Civil de los Estados y Territorios así como las Organizaciones Internacionales de la Región CAR acuerdan: a) participar activamente en el plan de implantación de la estrategia unificada para la resolución de deficiencias relacionadas con seguridad operacional; y b) proporcionar, cuando se solicite, asistencia a Estados fuera de la Región CAR.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	En curso se tratara en el asunto 3 DGAC CAP/92 USP	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 2/6 PROGRAMA IASDEX Que los Estados/Territorios reconozcan la importancia de las iniciativas para compartir datos de seguridad operacional tales como el programa IASDEX, y se les alienta para expresar interés en la FAA en una futura participación posible en esta iniciativa específica.	Estados/ Territorios	En curso se tratara en el asunto 3 DGAC CAP/92 asunto 3	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 2/7 MEJORA DE LA CULTURA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN Los Directores de los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales NAM/CAR, de acuerdo con la necesidad e importancia de la cultura de la seguridad operacional, resuelven: a) cumplir con los requisitos de la OACI como elementos para una cultura de seguridad, y b) comprometerse a tomar otras medidas apropiadas para	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	En curso se tratara en el asunto 3 en la DGAC CAP/92	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	mejorar la cultura de la seguridad operacional de la aviación en sus respectivas organizaciones.				
OPS	CONCLUSIÓN 2/8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE LA OACI Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR inicien las actividades preparatorias a fin de cumplir con los requerimientos de competencia lingüística de la OACI para el 5 de marzo de 2008, evitando la ocurrencia de incidentes ATS y accidentes.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Organismos regionales y su participación en las evaluaciones del personal aeronáutico En curso se tratara en la DGAC CAP/92 asunto 3	Válida	Tomar nota
CNS ATM	CONCLUSIÓN 2/9 DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN COORDINADA DE LOS SISTEMAS CNS/ATM EN LAS REGIONES NAM/CAR Que, con el propósito de continuar el desarrollo e implementación coordinada de los sistemas CNS/ATM en las regiones NAM/CAR, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de estas regiones: a) den seguimiento a la Matriz CNS/ATM que se presenta en el Apéndice A de esta parte del Informe; b) realicen su planificación e implementación de estos sistemas CNS teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la Matriz referida en el epígrafe a) anterior; c) que con el apoyo de la Oficina NACC de la OACI ajusten la Matriz CNS/ATM mencionada, teniendo en cuenta la segunda enmienda al Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM que se espera será aprobada en el 2006; y d) que a través del mecanismo de reuniones regionales/subregionales NACC actualicen periódicamente la información de la Matriz CNS/ATM sobre el estado de desarrollo de los sistemas CNS/ATM en estas Regiones.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Es importante dar seguimiento a las acciones indicadas en esta Conclusión para contribuir la implementación coordinada de los sistemas CNS/ATM.	Válida	Seguimiento
CNS/ ATM	CONCLUSIÓN 2/10 APLICACIONES DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REGIONALES NAM/CAR PARA LOS SERVICIOS AERONÁUTICOS Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las regiones NAM/CAR con vistas a facilitar y obtener mayores beneficios en la implementación de los sistemas CNS/ATM y otros servicios aeronáuticos, a) busquen e implementen soluciones tecnológicas regionales que faciliten la integración, armonización y cooperación intra/inter-regional; y b) para la aplicación de las soluciones mencionadas en el epígrafe a) anterior, consideren la concertación de proyectos	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	El Grupo de Trabajo de Centroamérica y Panamá debería contribuir al seguimiento de esta Conclusión.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	regionales de cooperación técnica.				
CNS/ ATM	CONCLUSIÓN 2/11 INTERFAZ E INTEGRACIÓN OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM DE LAS REGIONES NAM/CAR Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR: a) definan los requisitos de automatización ATM, en conformidad con sus necesidades operacionales y técnicas; b) se basen en la Estrategia Regional para la Implantación del Sistema ADS-B, que se presenta en el Apéndice C a esta parte del informe; c) examinen otros requisitos regionales para la integración de los sistemas de automatización ATM; d) lleven a cabo acuerdos bilaterales o multilaterales para la integración de los sistemas de automatización ATM, con vistas a una automatización regional ATM, en conformidad con las orientaciones de la OACI; e) designen a un punto de contacto para que participe, en los trabajos para la integración de los sistemas de automatización ATM; y f) coordinen sus planes de acción con la Oficina Regional NACC de la OACI a fin de asegurar una integración regional de los sistemas de automatización ATM integral, armoniosa, interoperable y coherente con el Plan de Regional	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Los Estados/Territorios deben tomar nota y dar seguimiento a esta Conclusión.	Válida	Seguimiento
CNS	CONCLUSIÓN 2/12 ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS D-ATIS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN CAR Que, teniendo en cuenta las experiencias de COCESNA en el desarrollo de un nuevo equipo DATIS, los Estados y Territorios de la Región CAR y COCESNA examinen y consideren adoptar un plan de modernización de equipo e implementación de servicio D-ATIS en los aeropuertos internacionales, en conformidad con los requisitos ATM.	Estados/ Territorios/ COCESNA	Los Estados deberían adoptar un plan de modernización/implementación de equipos ATIS en conformidad con los requisitos ATM.	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 2/13 APOYO DE LOS ESTADOS DE LAS REGIONES NAM/CAR A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-2007 DE LA UIT Que, los Directores de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR, que aún no lo hayan hecho, adopten las siguientes medidas pertinentes para apoyar la postura de la OACI en la CMR-2007 de la UIT: a) nominar a un punto focal o a una persona de contacto con su respectiva autoridad nacional de gestión del espectro de radiofrecuencias para incorporar la postura de la OACI que figura adjunta a la Circular Ref.: E 3/5-05/85, fechada el 12 de agosto de 2005, al preparar la postura de su Estado para la CMR-2007 de la UIT, así como con la OACI para la coordinación de las cuestiones relacionadas con la CMR-2007; b) participar de manera activa en las reuniones de CITEI de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el trabajo preparatorio para la CMR-2007; c) participar de manera activa, siempre que sea posible, en las reuniones de los grupos de trabajo de la OACI y otras actividades que sean convocados por la OACI relacionados con la postura de esta organización para la CMR-2007; y d) asegurar que, hasta donde sea posible, se incluyan representantes de las administraciones de aviación civil en las delegaciones nacionales que asistan a la conferencia para asegurar el respaldo a la postura de la OACI para la CMR-2007 en las cuestiones relacionadas con la aviación civil.	DGACs NAM/CAR	Teniendo en cuenta el relativo poco tiempo restante para la CMR-2007 y la importancia de esta Conferencia, los Estados que aún no lo hayan hecho, deberían adoptar, lo antes posibles, las acciones indicadas en esta Conclusión. Se tratará bajo la Cuestión 2 d) del Orden del Día.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/14 IMPLANTACIÓN DE LA NAVEGACIÓN BASADA EN LA PERFORMANCE Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales, tomen en cuenta la información que se incluye en el Apéndice E a esta parte del informe, en sus trabajos de implementación futura de la Navegación Basada en la Performance en sus espacios aéreos.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/16 ACUERDOS SOBRE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR) DEL CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO (RCC) DE CENTROAMÉRICA CON LOS RCC ADYACENTES Que la Oficina NACC de la OACI exhorte a los Estados adyacentes a la FIR de Centroamérica para que suscriban acuerdos SAR con el RCC de Centroamérica.	Oficina NACC de la OACI	Cuba y Jamaica han intercambiado borradores de acuerdo SAR con COCESNA.	Finalizada	Tomar nota.

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 2/17 APOYO A LOS TRABAJOS ATM EN LAS REGIONES NAM/CAR Que las Administraciones de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR continúen apoyando la labor de los Grupos de Trabajo para el desarrollo e implementación regional de los elementos ATM aplicables a las Regiones NAM y CAR.	DGAC	Se examinará bajo la Cuestión 2 c) del Orden del Día.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/18 IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN DE AFLUENCIA DE TRÁNSITO AÉREO (ATFM) EN LA FIR CENTROAMÉRICA Que, considerando los importantes beneficios operacionales y económicos para la comunidad ATM, derivados de la implantación de un sistema de Gestión de Afluencia de Tránsito Aéreo (ATFM) eficiente y seguro, los Estados que conforman la FIR Centroamérica y COCESNA: a) inicien, bajo la coordinación de COCESNA, las acciones relativas a la implantación de un sistema ATFM sub regional para la FIR Centroamérica, considerando para tal fin las guías y orientaciones de la OACI, así como las tareas y programa de implantación a ser acordados en las regiones CAR/SAM; b) continúen las coordinaciones con los Estados, la Oficina Regional NACC de la OACI y otras Organizaciones Internacionales, operadores aéreos, otras Unidades ATFM y entidades afines dentro de un marco cooperativo, con el objetivo de establecer un sistema ATFM eficaz, seguro y de alto beneficio; y c) presenten en la Reunión NACC/DCA/3, a través de COCESNA, un informe sobre el estado de avance de este proyecto.	Estados/ COCESNA	Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/19 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ATFM EN LAS REGIONES NAM/CAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales inicien las actividades correspondientes para: a) aplicar la estrategia conjunta NAM/CAR, que se señala en el Apéndice H a esta parte del Informe, para el desarrollo del sistema ATFM mediante: i) el establecimiento de un sistema ATFM regional CAR; ii) el establecimiento armonizado de un sistema ATFM interregional NAM/CAR; y b) coordinar sus actividades de implementación con la Oficina regional NACC de la OACI a fin de lograr una implementación ATFM regional, armoniosa e interoperable.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se llevó a cabo un seminario ATFM en Tegucigalpa, Honduras (27-31 de marzo de 2006) y una reunión ATM regional NAM/CAR en la que se discutieron los aspectos necesarios para la implementación ATFM. Se examinará bajo la Cuestión 2 c) del Orden del Día.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 2/20 IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/ CAR que aún no lo hayan hecho: a) elaboren un plan de acción para implantar a más tardar el 30 de noviembre de 2006 un sistema de gestión de la seguridad operacional a través de programas sistémicos y apropiados; b) establezcan los niveles y objetivos aceptables en materia de seguridad operacional, dentro de los espacios aéreos y aeródromos de su jurisdicción; y c) participen en las actividades que está llevando a cabo la OACI, a fin de fomentar la implementación de un sistema regional de gestión de la seguridad operacional.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se examinará bajo la Cuestión 2 c) del Orden del Día.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/21 IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PERFORMANCE ATM Que los Estados y Territorios de la Región CAR y COCESNA implanten a más tardar el 30 de noviembre de 2006 un programa para la evaluación de la performance ATM, acorde a las orientaciones de la OACI (Anexo 11, Doc 4444, Doc 9854).	Estados/ Territorios CAR/ COCESNA	La OACI organizará un curso para asistir en la implantación.	Válida	Seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 2/22 CONCERTACIÓN DE ACUERDOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE AVIACIÓN CIVIL Y LAS AUTORIDADES MET DE LOS ESTADOS/TERRITORIOS/ ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA REGIÓN CAR Que, con la finalidad de mejorar la coordinación, cooperación y prestación de los servicios MET aeronáuticos, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la región CAR, que aún no lo han hecho, concreten acuerdos escritos entre cada Administración de aviación civil y la autoridad meteorológica nacional, a) identificando claramente sus respectivas funciones y la coordinación entre ellas; y b) que en el acuerdo se deje estipulado el mecanismo a seguir para asegurar la participación del personal MET en las reuniones, seminarios y talleres organizados por la OACI en coordinación con la OMM, de acuerdo con el Modus vivendi concertado entre la OACI y la OMM (Doc 7475).	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Examinar esta Conclusión En la Octava Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica (AERMETSG/8) del GREPECAS, que tendrá lugar del 9 al 13 de octubre de 2006, se está incluyendo un proyecto de conclusión para consideración del GREPECAS, para desarrollar un Proyecto Especial de Ejecución (SIP) en algunos Estados/Territorios de la Región CAR, a fin de mejorar la prestación del servicio MET, y si el mismo fuera aprobado, este tema específico se analizaría en cada uno de los Estados/Territorios CAR, objeto del SIP.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
MET	CONCLUSIÓN 2/23 COOPERACIÓN PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN SIGMET Que, con vistas a mejorar la emisión de información SIGMET, se insta a: a) las administraciones de aviación civil y a las autoridades meteorológicas de los Estados/Territorios a que aborden en forma conjunta mediante una Carta de Acuerdo entre las organizaciones/agencias involucradas en la recolección y difusión de información SIGMET los temas relacionados con la emisión de los SIGMET, teniendo en cuenta que los procedimientos utilizados deberían ser revisados y alineados en conformidad con los SARPS y material de orientación correspondiente de la OACI; y b) que IATA exhorta a sus líneas aéreas cuyas aeronaves que vuelen a través o cerca de fenómenos meteorológicos que podrían afectar la seguridad de vuelo, a brindar aeronotificaciones especiales oportunas y exactas.		Examinar esta Conclusión En seguimiento a la Recomendación 1/12 de la Reunión Departamental MET, de examinar las directrices regionales sobre SIGMET, la Oficina Regional Sudamericana de la OACI preparó y envió a los Estados/Territorios CAR/SAM en junio de 2006, la Séptima edición de la Guía para la preparación y difusión de la información SIGMET en las Regiones CAR/SAM.	Válida	Seguimiento
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 2/24 ESTUDIO DEL CONCEPTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM) Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales: a) inicien los estudios que correspondan para la planificación y desarrollo del concepto AIM en los servicios AIS/MAP de la Regiones NAM/CAR y que, para tal fin, se incluya como una de las tareas del programa de trabajo de lo distintos Grupos de Trabajo existentes, teniendo como referencia el Plan Mundial de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM y las Recomendaciones de la 11ª Conferencia de Navegación Aérea; y b) tomen las medidas necesarias e inicien las acciones correspondientes para la aplicación del concepto AIM en los respectivos servicios AIS/MAP de la Regiones NAM/CAR.	Estados/- Territorios/ Organizaciones Internacionales	-Un seminario que incluye los temas del Concepto AIM y de las nuevas normas de los Anexos 4 y 15, se llevará a cabo en noviembre de 2006 en República Dominicana, en conformidad con la Conclusión 13/40 de la Reunión GREPECAS/13.	-Válida -Noviembre 2006	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 2/25 PROYECTO REGIONAL IPGH/OACI PARA LA PRODUCCIÓN DE CARTAS AERONÁUTICAS Que, teniendo en consideración las dificultades que en general han habido en la Región CAR en relación con la producción de Cartas Aeronáuticas requeridas en el Anexo 4, y la iniciativa del Grupo GESPAA para auspiciar los estudios preliminares para desarrollar un proyecto regional de cooperación, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM: a) consideren su integración al proyecto de producción de cartas aeronáuticas que se propone dentro de los esquemas de cooperación técnica de la OACI y del IPGH; b) consideren la Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) regional dentro de las especificaciones del proyecto; c) apoyen el trabajo del Grupo de Trabajo de Cartas Aeronáuticas OACI/IPGH, que funciona dentro del mecanismo del GREPECAS, con el objeto de desarrollar el proyecto bajo los Términos de Referencia y Programa de Trabajo que aparecen en el Apéndice M a esta parte de Informe; y d) soliciten el apoyo del IFFAS.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	-Considerando la Conclusión 13/46 y los párrafos 3.5.20, 3.5.21 y 3.5.22 de la Reunión GREPECAS/13, D/TCB de la OACI prepara un proyecto que se someterá a la consideración de los Estados/Territorios en junio de 2006. -Se lleva a cabo la coordinación correspondiente con TCB OACI y con el IPGH. - La ANC y el Presidente del Consejo de la OACI, han dado su apoyo al desarrollo del proyecto para que TCB lo impulse y asuma su ejecución.	-Válida -El documento del Proyecto se circulará en junio de 2006	Tomar nota y dar seguimiento.
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 2/26 ADOPCIÓN DE MATERIAL GUÍA PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA NOTAM Que los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR y COCESNA, consideren el contenido del Plan de contingencia NOTAM para la FIR Habana como material guía en el establecimiento de acuerdos operacionales en materia de contingencia NOTAM.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	-Las Delegaciones aun no informan las acciones que se hayan tomado en sus respectivas Administraciones sobre el tema. - Se alienta a las Administraciones a implementar estos planes adoptando el material guía que contiene el Apéndice AE del Informe de la Reunión GREPECAS/13.	- Válida	Tomar nota y dar seguimiento

-B13-

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
HRT	CONCLUSIÓN 2/27 PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN Que aquellos Estados/Territorios que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos en los distintos servicios aeronáuticos que proveen, consideren con carácter de urgencia la necesidad de tomar las siguientes medidas: a) designar y preparar personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos; b) desarrollar un plan sobre recursos humanos proyectado a cubrir las necesidades de los siguientes 5 años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil y establecer la fecha 31 de marzo de 2006 como fecha límite para terminar dicho plan; y c) remitir a la Oficina Regional OACI/NACC a más tardar el 30 de enero de 2006 el formulario adjunto en el Apéndice O a esta parte del Informe, completado por las Administraciones.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se espera que los participantes informen sobre las acciones que hayan tomado en cuanto a incisos a) y b) en sus respectivas Administraciones. -En cuanto a c), la Oficina NACC no ha recibido aún la información requerida.	-Válida	Tomar acciones
GEN	CONCLUSIÓN 2/28 DAR PRIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA NAVEGACIÓN AÉREA Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, que aún no lo hayan hecho, con vistas a solucionar las deficiencias en la navegación aérea en las regiones NAM/CAR, a) utilicen la base de datos GANDD y proporcionen información para mantener actualizada esta base de datos; b) elaboren e informen a la Oficina NACC de la OACI sus respectivos planes de acción para la solución de las deficiencias, de manera que sean recibidos antes del 30 de diciembre de 2005; y c) den prioridad y proporcionen los recursos necesarios y disponibles para la solucionar lo antes posible las deficiencias.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Será tratada bajo la Cuestión 1 del Orden del Día	Válida	Seguimiento
AVSEC	CONCLUSIÓN 2/29 CUMPLIMIENTO CON LOS PROGRAMAS AVSEC Los Directores de Aviación Civil acordaron revisar y actualizar las políticas nacionales para asegurar una vigilancia eficaz del Anexo 17, Normas 3.1.1, Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, 3.4.4, Control de calidad, 3.4.5, Evaluaciones, inspecciones y pruebas, 3.1.7 Programas de Instrucción y 3.3.1 Programa de seguridad de explotadores de aeronaves.	Estados	La Secretaría del AVSEC/COMM está elaborando un cuestionario para determinar el cumplimiento de estos programas.	Valida AVSEC/ COMM/6	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 2/30 CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA AVIACIÓN CIVIL Que, los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe, reconociendo el importante impacto de la aviación civil en sus economías, resuelven: a) usar la Circular 292, Contribución económica de la aviación civil, de la OACI para apoyar los esfuerzos para definir la contribución de la aviación civil; y b) utilizar los resultados para obtener financiamiento para proyectos importantes de aviación civil.	DGACS/ NACC	Acción Continua	Finalizada	Eliminar
GEN	CONCLUSIÓN 2/31 ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN LAS REGIONES NAM Y CAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM y CAR: a) participen y contribuyan, si aún no lo han hecho, al presupuesto de los proyectos regionales que puedan estar en su área de competencia; y b) analicen la importancia de utilizar los proyectos nacionales de cooperación técnica como herramienta gubernamental para ampliar y facilitar el alcance de los resultados de la gestión.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Acción Continua	Finalizada	Eliminar

**REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES/DECISIONES DE LA REUNIÓN GREPECAS/13
RELEVANTES PARA CENTROAMÉRICA**

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
GEN	CONCLUSIÓN 13/2 ESCENARIOS OPERACIONALES EN LAS REGIONES CAR/SAM Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales: a) consideren los escenarios CAR y/o SAM apropiados, como potenciales escenarios operacionales para la implantación de instalaciones/servicios multinacionales; b) en coordinación con las respectivas Oficinas Regionales de la OACI, estudien los mecanismos más convenientes para la implantación de instalaciones/servicios multinacionales en dichos escenarios; c) como parte de los estudios a ser efectuados por los mecanismos indicados en b) anterior, se haga un estudio, el cual podría incluir análisis de costo-beneficio, de las organizaciones multinacionales regionales más convenientes para administrar las instalaciones/servicios multinacionales; y que d) las Oficinas Regionales informen al mecanismo del GREPECAS los avances logrados en la aplicación de esta conclusión a fin de que sean analizadas por el Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Los arreglos de cooperación establecidos entre los Estados de Centroamérica y COCESNA constituyen una buena plataforma para la continuación de la implementación de instalaciones/servicios multinacionales.
MET	CONCLUSIÓN 13/16 RECUPERACIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS MET EN LAS REGIONES CAR/SAM Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales en coordinación con las Autoridades Meteorológicas Aeronáuticas: a) establezcan un método para la recuperación de costos por los servicios meteorológicos aeronáuticos proporcionados en su territorio, a través de los cargos por servicios de navegación aérea; e b) incluyan los costos asociados con la recepción y provisión de los productos del WAFS, especialmente los cargos por la sustitución o mejora de las estaciones de trabajo y del soporte lógico del WAFS, requeridos para la recepción de estos productos en las claves GRIB y BUFR, y con el mantenimiento de la estación de trabajo del ISCS1 y de la VSAT.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Válida.
MET	CONCLUSIÓN 13/17 ENCUESTA SOBRE LA EFICACIA DEL ISCS Que la OACI: a) consulte los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM a fin de confeccionar una lista de los puntos focales del ISCS; y b) en coordinación con el Estado proveedor del WAFS, elabore y envíe un formulario de encuesta a los puntos focales sobre la eficacia del ISCS.	OACI	Válida.
MET	CONCLUSIÓN 13/18 PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL WAFS EN LAS REGIONES CAR/SAM Que se actualice el Plan de implantación del WAFS en las Regiones CAR/SAM, como se indica en el Apéndice F a esta parte del Informe.		Finalizada.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
MET	CONCLUSIÓN 13/19 SUMINISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA CORRIDA DEL MODELO GFS POR EL WAFC DE WASHINGTON Que, el WAFSOPSG considere la posibilidad de que el WAFC de Washington difunda el análisis de la corrida del modelo GFS (Sistema de Pronóstico Mundial) a los Estados usuarios concernientes.	WAFSOPSG	Válida. La WAFSOPSG/3 tendrá lugar en París, Francia, del 26 al 29 de septiembre de 2006. La Reunión será informada sobre el resultado.
MET	CONCLUSIÓN 13/20 PRUEBAS PERIÓDICAS DE SIGMET RELATIVOS A CENIZAS VOLCÁNICAS, AVISO DE CENIZA VOLCÁNICA Y ASHTAM O NOTAM RELACIONADOS CON CENIZAS VOLCÁNICAS Que, la OACI invite a los VAAC de Buenos Aires y Washington, a las NOF y a las MWO de las Regiones CAR/SAM a participar activamente en las pruebas periódicas de SIGMET, avisos de cenizas volcánicas y ASHTAM o NOTAM relativos a cenizas volcánicas, que se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos acordados por el Subgrupo AERMET.	OACI	Válida. En el mes de agosto se enviaron cartas al VAAC de Buenos Aires y VAAC de Washington con un proyecto de protocolo para su aprobación o comentarios, invitándolos a llevar a cabo la prueba.
MET	CONCLUSIÓN 13/21 DESIGNACIÓN DE OBSERVATORIOS DE VOLCANES DE LOS ESTADOS/TERRITORIOS SELECCIONADOS EN LAS REGIONES CAR/SAM Que se incluya una nueva Tabla MET 3C en la Parte VI – MET del FASID CAR/SAM en la que se listen los observatorios de volcanes de los Estados seleccionados en las Regiones CAR/SAM que se presenta en el Apéndice H de esta parte del Informe.		Finalizada.
MET	CONCLUSIÓN 13/22 REQUERIMIENTOS OPERACIONALES PARA LOS OBSERVATORIOS DE VOLCANES Que el IAVWOPSG considere: a) desarrollar, en coordinación con la IUGG, un formato normalizado de los mensajes que los observatorios de volcanes deberían suministrar a las ACC, WMO y VAAC relacionados con erupciones volcánicas; b) con base en a), invite a la IUGG para que considere la adopción del formato normalizado; y que los observatorios de volcanes acuerden la adopción de la clave de colores de conformidad con el Anexo 15, a fin de respaldar la emisión de ASHTAM y NOTAM, como mensajes para alertar sobre la situación de un volcán en conformidad con el Anexo 3.	IAVWOPSG	Finalizada.
MET	CONCLUSIÓN 13/23 DESARROLLO DE UNA GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA DE AERÓDROMOS QUE PUEDAN SER AFECTADOS POR CENIZAS VOLCÁNICAS EN LAS REGIONES CAR/SAM Que el Subgrupo AERMET, en coordinación con la Secretaría, desarrolle una Guía para la confección de planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por ceniza volcánica en las Regiones CAR/SAM.	AERMETSG	Válida.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
MET	CONCLUSIÓN 13/24 DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA A TRAVÉS DE SENSORES REMOTOS Que el Miembro que representa al VAAC de Buenos Aires en la IAVWOPSG incluya la información sobre el desarrollo de un sistema para la detección temprana de actividad volcánica a través de sensores remotos en el informe ejecutivo a ser presentado en la reunión IAVWOPSG/3.	El Miembro que representa al VAAC de Buenos Aires en la IAVWOPSG	Válida.
MET	CONCLUSIÓN 13/25 FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPMET Que: a) la Secretaría actualice los formatos que utilizan los Estados de las Regiones CAR/SAM para el control coordinado de datos OPMET, teniendo en consideración las enmiendas de la Tabla MET 2A del FASID y los requerimientos OPMET de todos los Estados/Territorios de las diferentes regiones de la OACI, de acuerdo con la referida tabla; y b) a partir del control coordinado OPMET que se realizará entre el 10 y el 16 de junio de 2006, los Estados utilicen, además de los formatos actualmente utilizados, el formato que se incluye en el Apéndice I de esta parte del Informe.	La Secretaría, los Estados	Finalizada.
MET	CONCLUSIÓN 13/26 REQUISITOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPMET Que se enmiende la Tabla MET 2A del FASID CAR/SAM para que se incluyan, en letra itálica, los aeródromos no incluidos en la Tabla AOP 1 del FASID de los Estados que aceptaron enviar la información OPMET al ISCS y al SADIS.	OACI	Finalizada.
MET	CONCLUSIÓN 13/27 HORAS DE OPERACIÓN DE LOS AERÓDROMOS QUE REQUIEREN INTERCAMBIAR DATOS OPMET Que: a) se actualice la información relacionada con las horas de operación de los aeródromos que requieren intercambiar datos OPMET en el ámbito internacional, incluida en el Apéndice J de esta parte del Informe; y b) con base en a) se incluyan las horas de operación de los aeródromos en los formatos utilizados para el intercambio OPMET.	Estados/Territorios	Finalizada.
MET	CONCLUSIÓN 13/28 GUÍA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPMET EN LOS ESTADOS DE LAS REGIONES CAR/SAM Que el Subgrupo AERMET, en coordinación con la Secretaría, desarrolle una Guía para el intercambio de la información OPMET en las Regiones CAR/SAM.	AERMETSG	Válida.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
MET	CONCLUSIÓN 13/29 PLAN PARA LA MIGRACIÓN DE LOS MENSAJES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS A LA CLAVE BUFR EN LAS REGIONES CAR/SAM Que el Subgrupo AERMET en coordinación con el Comité CNS del ATM/CNS/SG del GREPECAS desarrolle un plan detallado para la migración de las claves meteorológicas aeronáuticas a la clave BUFR.	AERMETSG	Válida.
MET	CONCLUSIÓN 13/30 INSTRUCCIÓN SOBRE LA CLAVE BUFR Que, con el fin de facilitar la migración de las claves alfanuméricas tradicionales (TAC) a la clave BUFR, la OMM en colaboración con la OACI, organicen un seminario sobre la clave BUFR y su transmisión, a fin de introducir los requerimientos de comunicaciones y procesamientos necesarios para su implantación en las Regiones CAR/SAM.	la OMM en colaboración con la OACI	Válida. La OMM fue invitada el 27 de julio de 2006.
MET	CONCLUSIÓN 13/31 PROPUESTA DE ENMIENDA AL ANP BÁSICO/FASID CAR/SAM, PARTE VI - MET Que a) el texto de la Parte VI – MET del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM Volumen I, Básico, que figura en el Apéndice L de esta parte del Informe, reemplace el texto actual del ANP Volumen I, Básico CAR/SAM (Doc 8733); y b) se enmiende el Documento sobre las instalaciones y servicios, FASID CAR/SAM como se indica en el Apéndice M de esta parte del Informe.	OACI	Finalizada
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/38 MANUAL GUÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS AIS/MAP DE LAS REGIONES CAR/SAM Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a) adopten el “Manual Guía para la Implantación de un Sistema de la Calidad en los Servicios AIS/MAP de las Regiones CAR/SAM” que aparece en el Apéndice U de esta parte del Informe.; b) adopten los Procedimientos de Certificación y Validación de datos aeronáuticos y Publicaciones AIRAC, contenidos en el Apéndice U; y c) desarrollen la reglamentación requerida que identifique y designe las Direcciones de la Autoridad Aeronáutica de cada Estado, facultadas a certificar y/o validar los datos aeronáuticos a publicar.	Estados/Territorios /Org. Intl.	-Las Delegaciones informarán los avances obtenidos en sus respectivas administraciones en materia de calidad. -El Manual Guía se encuentra contenido en el Apéndice U del Informe de la Reunión GREPECAS/13..
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/39 SEMINARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD AIS/MAP Que el Seminario de Garantía de Calidad AIS/MAP programado dentro de las actividades de la Oficina Regional NACC de la OACI como actividad regional CAR/SAM, dirigido a divulgar e interpretar el Manual Guía para la Implantación de un Sistema de la Calidad en los Servicios AIS/MAP de las Regiones CAR/SAM, para ayudar a los Estados/Territorios en su implementación, se lleve a cabo a más tardar en noviembre de 2005 .	Estados/Territorios /Org. Intl	El citado seminario fue llevado a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, en octubre de 2005.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/40 SEMINARIOS SOBRE LAS NUEVAS NORMAS DERIVADAS DE LAS ENMIENDAS A LOS ANEXOS 4 Y 15 EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS CNS/ATM EN LAS REGIONES CAR/SAM Que las Oficinas Regionales de la OACI NACC y SAM, con el apoyo de los Estados, lleven a cabo seminarios para la capacitación en la comprensión e interpretación de las tablas de requisitos de calidad de datos aeronáuticos y datos electrónicos sobre el terreno y obstáculos, así como de cualquier otra materia importante que forme parte de las nuevas normas OACI, que apunten al desarrollo de la Gestión de Información Aeronáutica (AIM) en el entorno CNS/ATM.	Estados/OACI	Se realizara un Seminario sobre el tema del 22 al 24 de noviembre de 2006, en Santo Domingo, republica Dominicana como parte del Programa de Actividades de la Oficina NACC.
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/41 NECESIDAD DE AVANZAR EN LOS SISTEMAS AIS/MAP AUTOMATIZADOS Que, considerando la necesidad que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM tienen de desarrollar los sistemas automatizados para el intercambio de la información/datos y la consiguiente aplicación del concepto de la gestión de la información aeronáutica (AIM), el GREPECAS considere: a) tener en cuenta la automatización de los servicios AIS en las Regiones CAR/SAM como un asunto de urgencia para ser implantada y avanzar paralelamente con el desarrollo de los elementos CNS/ATM que ya se están implantando en estas regiones; e b) instar a la OACI a que defina el modelo global de datos para el intercambio de la información aeronáutica en el menor tiempo posible.	GREPECAS/OACI	-La ANC/OACI está de acuerdo en la urgencia de avanzar en este tema y hace hincapié en que GREPECAS y los Estados/ Territorios/ /Organizaciones Internacionales, esperan que el modelo mundial de datos esté disponible en 2007, teniendo en cuenta que la Secretaría General/OACI han avanzado con este asunto. -Tomar nota que se efectuó el Congreso Mundial AIS/MAP que se realizo en España, en el pasado mes de junio de 2006, donde se trataron muchos aspectos sobre este tema
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/42 ACCIÓN PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN NOTAM EN LAS REGIONES CAR/SAM Que, considerando las dificultades que tienen algunos Estados/Territorios CAR/SAM para implantar Bancos de Datos NOTAM Nacionales (NASC) en sus Servicios AIS (ver Apéndice W de esta parte del Informe), sería conveniente que tomaran las acciones que sean necesarias para: a) coordinar acuerdos operacionales destinados a garantizar en todo momento el almacenamiento y la disponibilidad efectiva de información NOTAM en las Regiones CAR/SAM; b) que los acuerdos a los que se hace referencia en el inciso a), sean coordinados y acordados entre los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales según se indica en el Apéndice X a esta parte del Informe; y c) que los mismos sean concretados, formalizados y puestos en ejecución lo antes posible, según corresponda.	Eados/Territorios/ Org. Intl.	-Las Delegaciones aun no informan es su totalidad sobre las medidas tomadas en las concernientes Administraciones en este asunto. -Tomar nota de que la información para llevar a cabo estos acuerdos se encuentran en el Apéndice X del Informe de la Reunión GREPECAS/13.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/43 DISPONIBILIDAD EN LA PÁGINA WEB DEL MANUAL GUÍA DE SÍMBOLOS CARTOGRAFICOS Que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI incorporen en sus respectivas páginas web el Manual de Símbolos Cartográficos que incluya los requisitos de colores y tintas hipsométricas que representan el relieve y otros datos, así como las hojas de modelo de cartas 1:1,000,000 y 1:500,000.	OACI	Se ha enviado esta solicitud a la Sede para su aprobación y posible incorporación a las páginas Web de las Oficinas Regionales.
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/44 SUMINISTRO DE DATOS ELECTRÓNICOS DEL TERRENO Y LOS OBSTÁCULOS EN LAS REGIONES CAR/SAM Que, teniendo en cuenta que los SARPS contenidos en el Capítulo 10 del Anexo 15 de la OACI introducen el requisito respecto al suministro de los Datos Electrónicos sobre el Terreno y los Obstáculos, dentro del período comprendido entre los años 2008 y 2010, y que, el cumplimiento de tal requisito es imprescindible para apoyar la representación electrónica de cartas aeronáuticas (Anexo 4, Capítulo 20), los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM deberían tomar las acciones necesarias de manera individual y/o colectiva, para garantizar: a) la disponibilidad en formato digital de datos sobre el terreno y los obstáculos y de toda otra información/datos aeronáuticos, geográficos y geodésicos de alta calidad e integridad, según se requiere por el Anexo 15 de la OACI; b) la representación electrónica de cartas aeronáuticas con referencia geodésica WGS-84, en directo apoyo al GNSS; y, c) la disponibilidad de bases de datos destinadas a asegurar la disponibilidad electrónica de toda la información/datos aeronáuticos requeridos por la aviación civil	Estados/Territorios /Org. Intl.	Tomar nota que estas materias se considerarán también dentro del proyecto regional de cooperación técnica de cartas aeronáuticas. Ref. Conclusión 13/46.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/45 PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (SIP) DIRIGIDO A LA INSTRUCCIÓN DE DATOS AERONÁUTICOS ELECTRÓNICOS Que, teniendo en cuenta la necesidad del personal AIS/MAP de contar con mayores conocimientos sobre las técnicas requeridas para la disponibilidad y suministro de datos aeronáuticos electrónicos, se insta a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, a promover el desarrollo de un Proyecto Especial de Ejecución (SIP), el cual pueda estar destinado a suministrar instrucción sobre las siguientes materias: a) Sistema de Información Geográfica (GIS); b) Sistema de Modelos Digitales del Terreno (TDM); c) Sistemas de información y visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE); d) plataforma y herramientas requeridas para el suministro de Datos Electrónicos del Terreno y los Obstáculos; e) presentación electrónica de cartas aeronáuticas bajo un alcance global en directo apoyo al GNSS; y f) procedimientos y métodos confiables para asegurar la calidad e integridad de la información/datos aeronáuticos, geográficos y geodésicos para su uso por la aviación civil.	Estados/Territorios /Org. Intl.	Las Oficinas NACC y SAM han procedido conforme a lo planificado y se aplicara este proyecto SIP, el cual ya ha tenido el apoyo de la ANC/OACI, en un Seminario CAR/SAM en Santo Domingo, Republica Dominicana, del 27 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2006
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/46 PROYECTO OACI/IPGH PARA LA PRODUCCIÓN DE CARTAS AERONÁUTICAS Que teniendo en consideración las dificultades que en general ha habido en las Regiones CAR/SAM en relación con la producción de Cartas Aeronáuticas requeridas en el Anexo 4, y la iniciativa para auspiciar los estudios preliminares del Grupo GESPA, así como la factibilidad de obtener fondos del IFFAS, el GREPECAS: a) apruebe el desarrollo de un proyecto de producción de cartas aeronáuticas dentro de los esquemas de cooperación técnica del IPGH y la OACI; b) establezca el Grupo de Trabajo Cartas Aeronáuticas OACI/IPGH, que funcione específicamente para desarrollar el anteproyecto de Cooperación Técnica OACI/IPGH para la producción e implementación de las cartas aeronáuticas VFR de 1:000,000 y 1:500,000 bajo los Términos de Referencia y Programa de Trabajo que aparecen en el Apéndice A a la Cuestión 5 del Orden del Día del Informe de la Novena Reunión del Subgrupo AIS/MAP; c) incorpore el concepto de la gestión de la información aeronáutica AIM, dentro de los términos de referencia del proyecto para su estudio a nivel regional; d) designe al Secretario del Subgrupo AIS/MAP para que lleve la coordinación con el IPGH, con el TCB y cualquier otra entidad relacionada con el impulso del proyecto; e) inste al Grupo de Tarea a iniciar acciones lo antes posible para desarrollar el anteproyecto.	Estados/Territorios /Org. Intl ./OACI/ IPGH/TCB	-Se lleva a cabo la coordinación correspondiente con TCB y con el IPGH, y se está en preparación de un borrador de proyecto que será referencia para el Grupo de Trabajo que se ha formado dentro del mecanismo del GREPECAS, como paso previo a someterlo a la consideración de los Estados. -La ANC y el Presidente del Consejo de OACI, han dado su apoyo al proyecto para que TCB lo impulse y asuma su ejecución.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/47 GUÍA GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS AL PERSONAL AIS/MAP Que los Estados/Territorios/Organizaciones, a afecto de asegurar los niveles de calidad e integridad que se requieren en los servicios: a) consideren el otorgamiento de licencias a los especialistas AIS/MAP, teniendo como referencia los requerimientos contenidos en el documento Guía General para el Otorgamiento de Licencias al Personal AIS/MAP que figura en el Apéndice AB a esta parte del Informe. b) instar a la OACI a que incorpore los requisitos para la licencia del personal AIS/MAP dentro del Anexo 1 de la OACI, como acordado en la Reunión Departamental AIS/MAP de 1998;	Estados/Territorios /Org. Intl ./OACI	Inciso a): Las Delegaciones aun no informan sobre las medidas tomadas en sus respectivas Administraciones en este asunto. Inciso b): La ANC/OACI, solicitó a la Secretaría General la consideración de incluir las licencias al personal AIS/MAP en el Anexo 1, como acordado en la Reunión Divisional AIS/MAP en 1998.
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/48 INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE IMPLANTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS TABLAS FASID-AIS Que tomando en consideración la necesidad de implantación de los requisitos AIS/MAP contenidos en las Tablas FASID-AIS: a) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM, basados en las ocho (8) Tablas AIS contenidas en la Parte VIII (AIS/MAP) del Plan CAR/SAM, Vol. II, FASID (Instalaciones y Servicios), suministren a las Oficinas NACC y SAM de la OACI según corresponda, a más tardar el 30 de junio de 2006, toda la información relativa al nivel de implantación de los requisitos AIS/MAP contenidos en las referidas Tablas; y que, b) basadas en la información suministrada conforme al inciso a) anterior, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, coordinen para la ejecución de reuniones de coordinación e implantación a fin de dar tratamiento efectivo y coordinado con respecto al nivel de implantación por los Estados/Territorios pertinentes de los requisitos de las Tablas del documento FASID.	Estados/Territorios /Org. Intl ./OACI	-Muy pocas Delegaciones han informado sobre las medidas tomadas o que se tomarán en sus respectivas Administraciones en este asunto. --La Oficina NACC/OACI dará el seguimiento que corresponda.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/49 IMPLANTACIÓN E INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE NAVEGACIÓN AÉREA DE LA TABLA FASID AIS-4 Que en seguimiento a lo indicado en la Conclusión 12/5 (Preparación de la Tabla FASID AIS-4) de la Reunión RAN CAR/SAM/3 (Buenos Aires, Argentina, octubre 1999), se tomen las acciones necesarias para que; a) el modelo de Tabla FASID AIS-4, se eleve a la consideración de la Comisión de Aeronavegación, para que la referida tabla se incluya dentro del contenido del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Parte VIII (AIS/MAP), Vol. II, FASID (Instalaciones y Servicios); y b) los Estados/Territorios CAR/SAM que aún no han suministrado la información correspondiente a la tabla FASID AIS-4 para su presentación al GREPECAS/13, informen a más tardar el 30 de junio de 2006, a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI según corresponda, todos los datos pertinentes para completar la Tabla FASID AIS-4; y que para tal propósito utilicen el modelo de Tabla que se presenta como Apéndice AC a esta parte del Informe.	Estados/Territorios /Org. Intl .	- Muy pocas Delegaciones han informado sobre las medidas tomadas o que se tomarán en sus respectivas Administraciones en este asunto. -La Oficina NACC/OACI dará seguimiento a este asunto.
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/50 ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM) EN LAS REGIONES CAR/SAM Que: a) el Subgrupo AIS/MAP inicie los estudios que correspondan para la planificación y desarrollo del sistema AIM en los servicios AIS/MAP de las Regiones CAR/SAM, y que para tal fin se incluya como una de las tareas prioritarias de su programa de trabajo, teniendo como referencia el Plan Mundial de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM y las Recomendaciones de la 11ª Conferencia de Navegación Aérea; b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales y las Oficinas Regionales de la OACI programen conjuntamente durante el 2006 actividades encaminadas a enseñar y analizar los alcances de la 11o. Conferencia de Navegación Aérea respecto del papel de los servicios de información aeronáutica dentro del concepto operacional global ATM; y c) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales tomen las medidas necesarias e inicien acciones correspondientes para la aplicación del concepto AIM en los respectivos servicios AIS/MAP de las Regiones CAR/SAM.	Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS// Estados/ Territorios/ Org. Intl ./OACI	-La sede de OACI ha informado que ya se ha elaborado la segunda enmienda al Plan Mundial de Navegación Aérea, que incorpora los conceptos de la Onceava Conferencia, cuya versión revisada fue distribuida a los Estados en marzo 2006.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/51 APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LOS FACTORES HUMANOS EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA Que considerando la evolución de la gestión de la información aeronáutica, sus niveles de automatización, su efecto en los procedimientos operacionales y su incidencia directa en la seguridad de las operaciones de vuelo, el Subgrupo AIS/MAP: a) inicie la acción necesaria para el desarrollo de los principios de los factores humanos en la gestión de la información aeronáutica y a su aplicación en los respectivos servicios AIS/MAP; b) elabore un manual que contenga las directrices sobre factores humanos para la gestión de la información aeronáutica y un plan para su implementación, que tenga como base la documentación pertinente de la OACI sobre la materia. Dichos manual y plan serán presentados a la Reunión GREPECAS/14; y c) programe, en coordinación con las Oficinas Regionales de la OACI y los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, actividades encaminadas a enseñar y analizar la repercusión de los factores humanos en los nuevos sistemas de navegación aérea.	Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS// Estados/Territorios /Org. Intl ./OACI	-La Secretaría del Subgrupo AIS/MAP elaborará un esquema para el desarrollo de estos principios en los servicios de información aeronáutica, que se someterá a la consideración del Subgrupo.
AIS/MAP	CONCLUSIÓN 13/52 MATERIAL GUÍA PARA LOS PLANES DE CONTINGENCIA NOTAM Instar a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a: a) tomar acciones para cumplir con los términos de la Conclusión 12/99 del GREPECAS/12 que impulsen el establecimiento e implantación de Planes de Contingencia NOTAM en apoyo a los Planes de Contingencia ATM, y b) considerar adoptar como material guía, el Plan de contingencia NOTAM para la FIR Habana que se adjunta en el Apéndice AE, a esta parte del Informe y la experiencia de Cuba y COCESNA en el establecimiento de acuerdos operacionales en la materia.	Estados/Territorios /Org. Intl ./	-Se alienta a las Administraciones a implementar estos planes adoptando el material guía que contiene el Apéndice AE del Informe de la Reunión GREPECAS/13. - Las Delegaciones no han informado sobre las medidas tomadas o que se tomarán en sus respectivas Administraciones en este asunto..
ATM/CNS	CONCLUSIÓN 13/53 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS AERONAVES PARA OPERAR SSR EN MODO S, ASÍ COMO ADS Y ADS-B Que la OACI: a) solicite información a la IATA sobre la capacidad de sus aerolíneas para operar con transpondedores Modo S, con capacidad elemental o mejorada, así como con ADS y ADS-B; y b) recabe la información de los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales sobre las capacidades existentes y proyectadas de los sistemas de automatización ATC para soportar los sistemas ADS-B.	OACI	El cuestionario ya fue enviado.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
ATM	CONCLUSIÓN 13/56 MODELOS DE PLAN DE ACCIÓN RNAV/RNP PARA OPERACIONES EN RUTA Y ÁREA TERMINAL Que los Estados/Territorios y Organismos Internacionales y los Grupos de implantación RNAV/RNP utilicen los modelos de plan de acción para la implantación RNAV/RNP - operaciones en ruta y área terminal, que figuran en los apéndice AF de esta parte del informe.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales Grupos de Implantación RNAV/RNP	Se requiere ajustar a los GPIs del nuevo Plan Mundial de navegación Aérea.
ATM	CONCLUSIÓN 13/57 CUESTIONARIO RNAV/RNP Que, considerando la implantación RNAV/RNP en las Regiones CAR/SAM, la OACI recabe de los Estados/Territorios y Organismos Internacionales entre otras, informaciones que estén siendo solicitadas por otros programas de implantación, que figuran en el Apéndice AG a esta parte del Informe a más tardar el 31 de enero de 2006 .	OACI	Ya se envió el cuestionario.
ATM	CONCLUSIÓN 13/58 SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES RVSM Que los Estados y Organismos Internacionales CAR/SAM efectúen un continuo seguimiento de las operaciones RVSM, principalmente aquellos que optaron por un espacio aéreo RVSM no excluyente.	Estados/ Organizaciones Internacionales	Se requiere tomar acción de los Estados.
ATM	CONCLUSIÓN 13/59 ESTABLECIMIENTO DE BASES DE DATOS NACIONALES (SDB) Que las autoridades de aviación civil de las Regiones CAR/SAM, establezcan su propia Base de Datos RVSM nacional (SDB) para facilitar la identificación de la condición de aprobación RVSM de las aeronaves registradas en el Estado, y en lo posible permitir el acceso a la información de la misma a través de Internet.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se requiere tomar acción de los Estados.
ATM	CONCLUSIÓN 13/60 REQUISITOS MÍNIMOS DE MONITOREO Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales actualicen sus requisitos mínimos de monitoreo, de acuerdo con el cuadro presentado en el Apéndice AH a esta parte del Informe.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se requiere tomar acción de los Estados.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
ATM	CONCLUSIÓN 13/61 MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ERRORES OPERACIONALES EN EL CICLO DE COORDINACIONES ATC ENTRE ACC ADYACENTES Que, tomando en cuenta el impacto que tiene en la seguridad de las operaciones aéreas los errores operacionales en el ciclo de coordinaciones ATC entre ACC adyacentes, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM acuerdan: a) aplicar con carácter urgente las medidas apropiadas y descritas en el Apéndice AI a esta parte del Informe, a fin de reducir las LHD ocasionadas por errores en los mensajes de coordinación de tránsito de dependencia ATC a dependencia ATC, en, por lo menos, un 50 por ciento para diciembre de 2005 con el fin de alcanzar la eficacia operacional óptima; b) continuar con los esfuerzos y programas con el fin de alcanzar el 100% de eficacia operacional en las coordinaciones ATC; y c) la OACI coordine, preste asistencia, haga un seguimiento a la implantación de dichas medidas correctivas y presente los resultados de este esfuerzo por reducir el referido error a la 6ª Reunión del Comité ATM	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se realiza el seguimiento por parte del Comité ATM del GREPECAS.
ATM	CONCLUSIÓN 13/62 ADOPCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO PARA REPORTAR INFORMES DE GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD) Que: a) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM adopten el formulario para reportar informes de grandes desviaciones de altitud (LHD) que figura en el Apéndice AJ de esta parte del Informe; y tomen las medidas apropiadas para incluirlo en el correspondiente AIP. b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales envíen los informes a CARSAMMA tanto hubieran o no ocurrido notificaciones LHD, antes del 10 de cada mes; y c) la Secretaría de la OACI tome las acciones pertinentes para que el formulario se incluya en las Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR).	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	El formulario está disponible en la página web de la CARSAMMA.
ATM	DECISIÓN 13/64 OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONES DE LA ATFM CENTRALIZADA Y REQUISITOS PARA SU IMPLANTACIÓN Que: a) se adopten los objetivos, principios y funciones de una ATFM Centralizada que figuran en el Apéndice AL a esta parte del Informe; y b) durante el proceso de implantación se consideren los requisitos que figuran en el Apéndice AM a esta parte del Informe.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se realiza el seguimiento de las tareas por parte del Comité ATM del GREPECAS.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
ATM	DECISIÓN 13/65 MODELO DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN ATFM EN LAS REGIONES CAR/SAM Que los Grupos de Implantación ATFM consideren el modelo de plan de acción que figura en el Apéndice AN a esta parte del Informe.	Grupos de Implantación ATFM	Estudios en proceso.
ATM	CONCLUSIÓN 13/66 PLANES NACIONALES PARA LA IMPLANTACIÓN ATFM EN LAS REGIONES CAR/SAM Que, con la finalidad de lograr una implantación integral, armoniosa y oportuna, las Administraciones de las Regiones CAR/SAM hagan un seguimiento cercano del desarrollo regional de la ATFM y en el momento más conveniente elaboren un programa nacional de implantación ATFM que sea compatible con los programas de implantación ATFM de las Regiones Caribe y Sudamérica.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Estudios en proceso.
ATM	CONCLUSIÓN 13/67 EVENTOS ATFM Que: a) la OACI con la asistencia de los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM organice diferentes eventos dirigidos a examinar todos los aspectos relacionados con la planificación e implantación ATFM; y b) se inste a los Estados Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM a participar en dichas actividades.	OACI Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se llevó a cabo un Seminario ATFM en Tegucigalpa, Honduras (27-31 de marzo de 2006), una Reunión ATM Regional NAM/CAR y la Reunión ATFM/TF/2 en las cuales se discutieron los aspectos necesarios para la implementación del servicio ATFM.
ATM	CONCLUSIÓN 13/68 PLANES DE CONTINGENCIA ATM PARA LAS REGIONES CAR/SAM Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM que aún no lo hayan hecho: a) elaboren sus planes de contingencia ATM para el espacio aéreo bajo su jurisdicción; b) celebren acuerdos bilaterales y/o multilaterales con Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales responsables del espacio aéreo adyacente, en coordinación con las Oficinas Regionales de la OACI, para elaborar un Plan de Contingencia ATM utilizando las guías presentadas en el Apéndice AO a esta parte del Informe; y c) envíen a la Oficina Regional de la OACI correspondiente una copia de su Plan de Contingencia ATM a más tardar el 30 de junio 2006 .	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se requiere enviar los planes de contingencia ATM a la Oficina NACC de la OACI para elaborar un catálogo regional, según las directrices del Consejo de la OACI.
ATM	DECISIÓN 13/69 EFICIENCIA EN EL USO DEL COMBUSTIBLE Que el Subgrupo ATM/CNS de GREPECAS en el desarrollo de sus actividades continúe tomando en cuenta los aspectos relacionados con la eficiencia en el uso del combustible.	Subgrupo ATM/CNS de GREPECAS	Estudios en proceso.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
CNS	CONCLUSIÓN 13/70 ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN/INTEROPERABILIDAD MEVA II – REDDIG Que, los grupos de gerencia de las redes MEVA II y REDDIG lleven a cabo una reunión de coordinación antes del 31 de marzo de 2006, coordinada por intermedio de las Oficinas Regionales NACC y SAM, con la finalidad de estudiar y proponer el establecimiento de acuerdos técnicos e institucionales para la interconexión/interoperabilidad entre la MEVA II y la REDDIG, tomando en consideración el análisis de la factibilidad de las siguientes alternativas: a) establecer un Memorando de Entendimiento (MOU) con la finalidad de lograr la interoperabilidad homogénea entre las redes digitales mencionadas tomando en consideración los objetivos y principios especificados en el Apéndice AR a esta parte del Informe. b) analizar la conveniencia de proponer el establecimiento de puntos de interconexión/ interoperabilidad adicionales siguientes: • Un nodo REDDIG en Tegucigalpa (COCESNA), Honduras. • Un circuito digital dedicado terrestre entre un nodo de la MEVA II (Honduras o San Juan, Puerto Rico) y un nodo de la REDDIG (Bogotá o Maiquetía). • Un nodo de la MEVA II en Maiquetía (Venezuela). c) Otras posibles soluciones.	Miembros de MEVA/REDIGG	Se han celebrado dos reuniones de coordinación MEVA II / REDDIG en este año. Se continúa estudiando el asunto para lograr la interconexión a corto plazo.
CNS	CONCLUSIÓN 13/71 ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES ORALES VHF, HF Y POR SATÉLITE DEL SMA Y SMAS Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales: a) que están ejecutando planes de acción para mejorar o mitigar las coberturas VHF y HF/SMA, es sus espacios aéreos respectivos, impulsen la ejecución de esos planes definiendo en los casos que aún no se haya hecho, una fecha meta de implantación lo antes posible; b) examinen y recomienden acciones para completar la implementación de las comunicaciones de voz por satélite requeridas y, si fuese pertinente, proponer actualizaciones al Plan regional (Tabla CNS 2A del FASID); y c) mantengan informadas a las Oficinas NACC o SAM de la OACI, según correspondan, sobre el avance de las acciones descritas en los incisos a), y b) de esta conclusión, de manera que estas acciones culminen antes del 30 de mayo de 2006.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2.5 del Orden del Día.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
CNS	CONCLUSIÓN 13/72 ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN EVOLUTIVA DEL PLAN DE ENLACES DE DATOS AIRE-TIERRA Que, para la ejecución evolutiva del Plan de enlaces de datos aire-tierra, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales: a) realicen sus actividades dirigidas al despliegue de los enlaces de datos aire-tierra basadas en la Estrategia regional para la actualización y ejecución del plan de enlaces de datos aire-tierra, constituido por el Plan de actividades y el Programa para la implementación que se presentan, respectivamente, en los Apéndices AW y AX de esta parte del Informe; b) revisen y propongan actualizaciones a las partes correspondientes del Plan de implementación de los enlaces de datos aire-tierra de las Regiones CAR/SAM contenido en la Tabla CNS 2A del FASID basado en la Estrategia regional mencionada en el inciso a) anterior; e c) informen sobre los resultados de las acciones indicadas en el inciso b) anterior a la Oficina NACC o SAM de la OACI, según corresponda, de manera que sean recibidos antes del 30 de mayo de 2006.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2.5 del Orden del Día.
CNS	CONCLUSIÓN 13/75 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PLANES PARA IMPLEMENTAR APLICACIONES TIERRA-TIERRA ATN Que, a) basado en la Tabla contenida en el Apéndice AZ de esta parte del Informe los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales que aún no lo hayan hecho, proporcionen información detallada sobre los requisitos y planes para implementar las aplicaciones tierra-tierra ATN, tales como AMHS y AIDC; y b) las respuestas a la acción descrita en el inciso a) anterior, sean remitidas a la Oficina NACC o SAM de la OACI, según corresponda, de manera que sean recibidas antes del 28 de abril de 2006.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2.5 del Orden del Día.
CNS	CONCLUSIÓN 13/79 DESARROLLO DE PLANES NACIONALES PARA PRIORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL AMHS Y AIDC Y CONTRIBUIR A LA AUTOMATIZACIÓN ATM Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales desarrollen sus respectivos planes nacionales para priorizar la implantación del AMHS y AIDC, basado en la Tabla de encaminadores ATN y el Plan de aplicaciones ATN tierra-tierra y el Plan regional de direccionamiento AMHS y documentación regional relevante ATN-AMHS, contribuyendo también a progresar hacia el desarrollo de la automatización del ATM en apoyo a los servicios de tránsito aéreo.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2 c) y d) del Orden del Día.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
CNS	CONCLUSIÓN 13/81 ORIENTACIONES DE LA OACI PARA LA UTILIZACIÓN DE LA INTERNET PÚBLICA EN APOYO DE LAS APLICACIONES AERONÁUTICAS Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM, que consideren utilizar la Internet pública en apoyo de las aplicaciones aeronáuticas, tengan en cuenta y apliquen las “Orientaciones sobre la utilización de la Internet pública para aplicaciones aeronáuticas”, contenidas en el Manual de la OACI, Ref.: Doc 9855.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2.5 del Orden del Día.
CNS	CONCLUSIÓN 13/84 ESTUDIO PARA UNA SOLUCIÓN SBAS REGIONAL CAR/SAM Que, producto de la impracticabilidad técnica y operacional de extender los sistemas SBAS actualmente en operación (WAAS y EGNOS), a las Regiones CAR/SAM, se insta a los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales: a) que continúen la introducción del GNSS de una manera evolutiva y coordinada, en conformidad con el Plan mundial de la OACI, así como los estudios para una solución regional SBAS adecuada a las necesidades y características de las Regiones CAR/SAM y la aplicación de otras aumentaciones, teniendo en cuenta también que los beneficios añadidos puedan contribuir a justificar los costes para alcanzar la última meta de la transición del GNSS, en la que se eliminarían las ayudas de base terrestre; b) que, consecuentemente los Proyectos RLA/00/009 y RLA/03/902 Fase II retiren de su respectivo programa de trabajo las tareas relacionadas con el estudio de la factibilidad de extensión de EGNOS y WAAS a las Regiones CAR/SAM. c) que participen en el proyecto regional RLA/03/902 y en otras actividades afines, coordinen sus esfuerzos y acciones por intermedio del Grupo de Tarea GNSS en pro del estudio de una solución SBAS; y d) interesados en participar en las actividades del Proyecto RLA/03/902, consideren las cuotas revisadas para la adhesión de este proyecto*. <i>*Nota: Las cuotas revisadas para la adhesión de los Estados / Organizaciones para la Fase II del proyecto RLA/03/902, según los criterios siguientes, para:</i> A. Miembros de RLA/00/009: la contribución será de \$ 25.000.00 USD. Otros Estados / Organizaciones: la contribución será de \$ 35.000.00 USD.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2.5 del Orden del Día.
CNS	CONCLUSIÓN 13/85 PROMOCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL GNSS EN DIVERSOS SECTORES DE LOS ESTADOS Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, promuevan la utilización del GNSS en diversos sectores de su respectivo país y divulguen los resultados de los estudios de la solución de aumentación SBAS.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2.5 del Orden del Día.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
CNS	CONCLUSIÓN 13/87 PROGRAMA DE ENSAYOS ADS-B EN LAS REGIONES CAR/SAM Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales en colaboración con los usuarios del espacio aéreo, establezcan y ejecuten un programa ensayos ADS-B usando tecnología disponible y servicios con la finalidad de mejorar el conocimiento de ADS-B y evaluar los beneficios para la gestión del tránsito aéreo en las Regiones CAR/SAM.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se insta a los Estados de Centroamérica y COCESNA a realizar ensayos ADS-B en la FIR Centroamericana.
CNS	CONCLUSIÓN 13/88 PROPUESTA DE ENMIENDA AL PLAN REGIONAL DE ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS ASTERIX SAC Que la OACI proceda a encaminar la propuesta de enmienda al Plan regional de asignación de los códigos ASTERIX SAC para los territorios franceses de Guadalupe, Martinica y Guyana Francesa por el código hexadecimal 08, el cual es el código SAC asignado a Francia, conforme se presenta en el Apéndice V? de esta parte del Informe.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	La enmienda indicada en la Conclusión ha sido realizada.
CNS	CONCLUSIÓN 13/89 APOYO DE LOS ESTADOS DE LAS REGIONES CAR/SAM A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-2007 DE LA UIT Que las Administraciones de Aviación Civil de los Estados de las Regiones CAR/SAM, que aún no lo hayan hecho, adopten las medidas siguientes para apoyar la postura de la OACI para la CMR-2007 de la UIT, con el propósito de proteger el espectro de radiofrecuencias aeronáuticas para los sistemas de radiocomunicaciones y radionavegación que se requieren en las aplicaciones de seguridad de vuelo presentes y futuras: a) nominar a un punto focal o a una persona de contacto con su respectiva autoridad nacional de gestión del espectro de radiofrecuencias para incorporar la postura de la OACI que figura adjunta a la Carta de esta organización Ref.: E 3/5-05/85, fechada el 12 de agosto de 2005, al preparar la postura de su Estado para la CMR-2007, así como con la OACI para la coordinación de las cuestiones relacionadas con dicha conferencia; b) participar de manera activa en las reuniones de CITEL de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el trabajo preparatorio para la CMR-2007; c) participar de manera activa, siempre que sea posible, en las reuniones y en otras actividades que sean convocadas por la OACI relacionadas con la postura de esta organización para la CMR-2007; y d) asegurar que, hasta donde sea posible, se incluyan representantes de las administraciones de aviación civil en las delegaciones nacionales que asistan a la conferencia para respaldar la postura de la OACI durante la CMR-2007.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 2.5 del Orden del Día.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
GEN	CONCLUSIÓN 13/90 ACCIÓN REGIONAL PARA RESOLVER LAS DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS Que la OACI apruebe un Proyecto Especial de Ejecución (SIP) para las Regiones CAR/SAM, a fin de proveer medidas regionales para resolver las deficiencias sobre mantenimiento de aeródromos en la preparación para las auditorías sistémicas del USOAP.	OACI	En proceso
GEN	DECISIÓN 13/91 PUNTOS FOCALES PARA LA COORDINACIÓN DE LA GANDD Que las Oficinas Regionales CAR/SAM nombren sus respectivos puntos focales para la coordinación de la GANDD con los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales como sigue: Oficina SAM, Sr. Arturo Martínez, am@lima.icao.int , y Oficina NACC, Sr. Gabriel Meneses, gmeneses@mexico.icao.int .	OACI	La Oficina NACC no ha recibido todos los Puntos Focales de los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales.
GEN	CONCLUSIÓN 13/92 ACCIONES PARA LA SOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS URGENTES EN EL ÁMBITO DE LA NAVEGACION AÉREA Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales que aún no lo hayan hecho y a fin de resolver las deficiencias en el ámbito de la navegación aérea, especialmente aquéllas que podrían tener un efecto negativo sobre la seguridad operacional: a) elaboren e implanten un Plan de Acción para cada deficiencia, con base en el formato presentado en el Apéndice E , especificando las medidas correctivas, la fecha de finalización, y asignando los recursos necesarios; b) envíen el plan de acción a las Oficinas Regionales de la OACI, a más tardar el 30 de junio de 2006 , haciendo mención a cualquier dificultad encontrada; c) consideren como máximo dos años (31 de diciembre de 2007) para la eliminación de las deficiencias “urgentes”, en cuyo momento se considerará la “acción de último recurso”; y d) utilicen el GANDD al máximo posible.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se trata bajo la Cuestión 1 del Orden del Día.
ATM	CONCLUSIÓN 13/93 SEGUIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS ATM Que, la OACI conjuntamente con la IATA, IFALPA e IFATCA, elaboren una encuesta a fin de hacer un seguimiento y verificar el estado de las deficiencias sobre fraseología aeronáutica y el uso del inglés a nivel de las Regiones CAR/SAM.	OACI, IATA, IFALPA e IFATCA	En proceso.

ÁREA	CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO
GEN	DECISIÓN 13/94 DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA PRESENTADAS POR LA IATA Que: a) la IATA revise en detalle y envíe a las Oficinas Regionales correspondientes, en un periodo de tres semanas , la lista de deficiencias presentadas a la Reunión; b) la OACI, al recibir dichas deficiencias, las envíe a los Estados correspondientes para su validación dentro de un periodo de dos meses ; y, c) las Oficinas Regionales ingresen a la Base de Datos del GREPECAS sobre Deficiencias en la Navegación Aérea aquellas deficiencias validadas por los Estados.	IATA OACI	Las acciones indicadas han sido realizadas

- FIN-